

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6667** GUADALAJARA

D. Ascensión Domínguez Domínguez, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de 1.ª Instancia nº 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 1099 /2018 y NIG n.º 19130 42 1 2018 0006158, se ha dictado en fecha 14 de enero de 2019 Auto declaración concurso abreviado voluntario del deudor EDUARDO SANZ BURDALO, con DNI n.º 51383639Y, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Torrelaguna (Madrid), Camino de Longar 32.

El mismo auto apertura la fase de liquidación.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Insolvency and Legal S.L.P., con domicilio postal en Paseo de la Castellana 122 de Madrid y dirección electrónica concurso.eduardosanz@insolvency-legal.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 4 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A190007711-1